



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizaron los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de enero de 2003, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

3 oficial mayor

1 oficial

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION